



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1476-2018-UNAP
Iquitos, 20 de noviembre de 2018

VISTO:

La solicitud presentada el 14 de noviembre de 2018, por doña Rosa Etebina Aguilera Ríos, por don Julio Pinedo Jiménez y por don Benjamín Soria Solano, sobre otorgamiento de beca para estudios de doctorado en la Escuela de Postgrado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de visto, doña Rosa Etebina Aguilera Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, don Julio Pinedo Jiménez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía y don Benjamín Soria Solano, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales, solicitan al rector, el otorgamiento de beca para seguir sus estudios de doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estima conveniente otorgar el beneficio de beca del 25% de descuento de la pensión de enseñanza por estudios de doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Escuela de Postgrado de la UNAP, que regirá a partir de la expedición de la presente resolución rectoral, a favor de doña Rosa Etebina Aguilera Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de don Julio Pinedo Jiménez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía y de don Benjamín Soria Solano, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales;

Que, para obtener la beca es necesario cumplir con los siguientes requisitos: Ocupar el 1er. lugar en la evaluación de ingreso al programa y ser alumno que está iniciando la maestría o doctorado;

De conformidad con la Ley N° 30693 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar, a doña Rosa Etebina Aguilera Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, a don Julio Pinedo Jiménez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía y a don Benjamín Soria Solano, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales, el beneficio de beca del 25% de descuento de la pensión de enseñanza por sus estudios de doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que regirá a partir de la expedición de la presente resolución rectoral, en mérito a los considerados expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que doña Rosa Etebina Aguilera Ríos, don Julio Pinedo Jiménez, y don Benjamín Soria Solano, perderán automáticamente la beca si se retiran del programa, desaprueban una (01) asignatura o cometen falta disciplinaria.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Escuela de Postgrado, cumplir con lo dispuesto en el artículo primero del presente dispositivo legal.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018

Registrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL